

H. Cámara de Diputados de la Nación
Presidencia

BUENOS AIRES, **07 DIC 2022**

VISTO la Resolución Presidencial N° 1073/18, modificatorias y complementarias, y el CUDAP: EX-HCD:0002126/2021 del registro de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, y;

CONSIDERANDO

Que por el Expediente citado en el Visto, tramitó el procedimiento de Licitación Pública N° 24/21 relativo al "Contrato de garantía y mantenimiento, adquisición de Hardware de red y plataforma SDN".

Que resultó oportunamente adjudicatario SOLUZIONI S.A., CUIT N° 30-71528577-7, en los renglones N° 1, 2, 3, 4 y 5, emitiéndose en consecuencia la orden de compra N° 112/21.

Que a fojas 725 la Dirección de Informática, dependiente de la Dirección General de Informática y Sistemas, expuso la necesidad de cancelar el despliegue de la plataforma Cisco DNA Center, correspondiente al Renglón N° 5 de la mencionada orden de compra, por considerar que es posible satisfacer los objetivos originalmente planteados utilizando métodos más eficientes y que no demandarán nuevos gastos para el organismo.

Que el artículo 107 del "Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN", aprobado por Resolución Presidencial N° 1073/18, sus modificatorias y complementarias, contempla que la HCDN podrá rescindir el contrato de común acuerdo con el proveedor cuando el interés público comprometido al momento de realizar la contratación hubiese variado y el cocontratante prestare su conformidad, agregando que estos casos no darán derecho a indemnización alguna para las partes, sin perjuicio de los efectos cumplidos hasta la extinción de la relación contractual.

Asimismo, y en cumplimiento del artículo ut supra mencionado, a fojas 726 se solicitó a la firma SOLUZIONI S.A. que preste expresa conformidad, para proceder a la rescisión parcial del Renglón N° 5, correspondiente a la Orden de Compra N° 112/21, la cual luce a fojas 728.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos, dependiente de la Dirección General Coordinación Técnico Legal, ha tomado la intervención de su competencia mediante el dictamen N° 328/2022.

R.P. N° **1675/22**

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
NESTOR ALEJANDRO ROSSI
DIR. DEPTO. REGISTRO Y PROTOCOLIZACION
DIRECCION LEGAL Y TECNICA
SECRETARIA ADMINISTRATIVA



H. Cámara de Diputados de la Nación
Presidencia

Que por todo lo expuesto y de conformidad con las facultades conferidas en el artículo 7º, inciso e) del citado Reglamento de Contrataciones, corresponde actuar en consecuencia.

Por ello,

LA PRESIDENTA
DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN
RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Rescindase parcialmente, de común acuerdo, el Renglón N° 5 en lo referido a la plataforma Cisco DNA Center, correspondiente a la Orden de Compra N° 112/21, representativo de la suma de DÓLARES ESTADOUNIDENSES QUINCE MIL (US\$ 15.000.-), emitida a favor de SOLUZIONI S.A., CUIT N° 30-71528577-7, en el marco del procedimiento de Licitación Pública N° 24/21 relativo al "Contrato de garantía y mantenimiento, adquisición de Hardware de red y plataforma SDN".

ARTÍCULO 2º.- Remítase la presente al Departamento Presupuesto, dependiente de la Dirección General Administrativo Contable, a efectos de desafectar el compromiso tomado.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

R.P. N° 1675/22

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
NESTOR ALEJANDRO ROSI
JEFE DEPTO. REGISTRO Y PROTOCOLOZACION
DIRECCION LEGAL Y TECNICA